

CONVENIOS COLECTIVOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/05800 Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acuerdo suscrito por el banco social del convenio colectivo sectorial de odontólogos y estomatólogos de la provincia. Código: 46004455011994.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por el banco social del convenio colectivo sectorial de odontólogos y estomatólogos de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 20 de febrero de 2025, por el que se acuerda actualizar de acuerdo con lo que se establece en el convenio colectivo, las tablas salariales para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2 f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

[VER ANEXO](#)

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 15 de mayo de 2025.—La directora territorial de Trabajo y Labora, María Lurueña Ruiz.

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
CONVENIO COLECTIVOS

En Valencia, a 20 de febrero de 2025

Dª Ana Mª Sánchez Torres, responsable de de Sanidad Privada de FSS CCOO PV y y D. Miguel Ángel García Martínez, responsable de Sanidad Privada de FSP UGT PV, adjunto remitimos, para su publicación en el BOP, las **Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia de Valencia** (46004455011994), publicado en el BOP de 07 de febrero de 2018.

Estas tablas dan cumplimiento al **artículo 5 del citado convenio colectivo sobre denuncia y prórroga**, y que establece:

“Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar el presente convenio o cualquiera de sus prorrogas con una antelación mínima de 30 días antes del vencimiento del mismo. En este caso, el Convenio se prorrogará provisionalmente tanto en sus cláusulas normativas como obligacionales, hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio.

Para que la denuncia tenga efecto tendrá que hacerse mediante comunicación escrita a la otra parte, comunicación que tendrá que registrarse ante la autoridad laboral competente, con una antelación mínima de 30 días antes del vencimiento del mismo.

En caso de no producirse la mencionada denuncia, se entenderá que el convenio se prorroga automáticamente en todas su cláusulas tanto normativas como obligacionales de año en año, y tendrá un incremento salarial equivalente al IPC real del año inmediatamente anterior. En el supuesto de que el incremento del IPC real referenciado fuera negativo, no habrá revisión a la baja”

Fdo.: Ana Mª Sánchez Torres

FSS CCOO PV

Fdo.: Miguel Ángel García Martínez

FSP UGT PV

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2025

Categoría	Mensual (€)	Anual (€)
RESPONSABLE SANITARIO	3333.72€	46672.04€
TITULADO SUPERIOR	2773.67€	38831.29€
ENFERMERA/O (ATS/DUE)	2079.20€	29108.77€
TEL-ATR-HIGIENISTA DENTAL	1594.75€	22326.53€
AUXILIAR DE CLINICA	1535.95€	21503.24€
AYUDANTE PRIMER AÑO	1165.75€	16320.53€
AYUDANTE SEGUNDO AÑO	1165.75€	16320.53€
AYUDANTE TERCER AÑO	1165.75€	16320.53€
JEFE	2136.61€	29912.45€
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1871.98€	26207.69€
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1505.15€	21072.01€
RECEPCIONISTA	1505.15€	21072.01€
OFICIAL	1597.55€	22365.72€
AYUDANTE	1503.75€	21052.40€
PEON Y PERSONAL DE LIMPIEZA	1435.14€	20091.91€

CUATRIENIOS	42.00	588.06
INCREMENTO	2,80%	
CONVENIO	0,00%	
IPC 2024	2,80%	